

SECTOR GASOLINERO

# Onexpo

Sonora, A.C.

Año 7 // Diciembre // Edición 36

**Entra en Vigor  
Liberalización  
de los Precios  
de las Gasolinas**



# 22 años de liderazgo que mueve caminos.



**ControlGAS®.**  
Control total de las Estaciones de Servicio.

**ControlGAS® Mobile.**  
Monitorea información concentrada de las Estaciones en tiempo real.

**ControlGAS® Visual BI.**  
Transforma los datos de las Estaciones en información gráfica y estadística.

**ATIO® Hardware Solutions.**  
Soluciones con tecnología de punta para Estaciones e Industria.



**Nuestro motor:**  
Colaboradores, clientes y competidores.

**Nuestro combustible:**  
Innovación y liderazgo para mover toda una industria.

**Nuestro kilometraje:**  
22 años de experiencia.

**Nuestro objetivo:**  
Marcar nuevos caminos y alcanzar metas más grandes.

**Nuestra razón:**  
Usted.



[atiogroup.com.mx](http://atiogroup.com.mx)



[gtsoluciones.com.mx](http://gtsoluciones.com.mx)  
[ventas@gtsoluciones.com.mx](mailto:ventas@gtsoluciones.com.mx)

**Matriz:**  
Los Mochis, Sinaloa, Col. Centro  
+52 (668) 818 1483 con 4 líneas

**Sucursal:**  
Zona Río, Tijuana, B.C.  
+52 (664) 634 2357

Microsoft Partner  
Application Development



## Liberalización de Precios

Estimados compañeros y amigos: Es un gusto saludarlos nuevamente a través de nuestra revista Onexpo Sonora, esperando que hayan pasado unas felices fiestas decembrinas en compañía de sus seres queridos y deseándoles que este año esté lleno de éxitos y bendiciones para todos ustedes.

Como todos sabemos, arrancamos este 2017 con un aumento en los precios de los combustibles que ha provocado un malestar social generalizado en nuestro país y Sonora no ha sido la excepción. Hemos sido testigos de todo tipo de manifestaciones en diferentes ciudades de nuestro Estado, donde estaciones de servicio, así como terminales de PEMEX, han sido afectadas en su operación cotidiana.

Es por ello que desde que se empezó a afectar a nuestros negocios, nos abocamos a atender esta problemática vía medios de comunicación para concientizar a la población de que las estaciones de servicio no son las responsables de esta situación en el sistema de liberación de precios y que el enfocar el descontento hacia nuestras instalaciones no sería la solución del problema, ya que lo único que se conseguiría sería afectar al público consumidor, que tampoco tiene responsabilidad alguna. Creemos que esta estrategia de comunicación fue efectiva y en algo abonó a la problemática, ya que después de la primera semana del año no se realizaron actos en contra de las instalaciones de las estaciones de servicio ni de las terminales de PEMEX, cosa contraria a otros estados como Baja California, donde debido a los bloqueos de las terminales, se generó un grave desabasto de combustibles en las principales ciudades de ese Estado y sin dejar de mencionar que por la toma de la terminal en Mexicali, Baja California, se afectaron las ciudades de San Luis Río Colorado, Sonoyta y Puerto Peñasco, por ser éstas abastecidas desde la terminal de Mexicali.

Como es del conocimiento de ustedes, este nuevo sistema de precios máximos anunciado por la CRE, diferencia los precios al público en 90 zonas dentro del territorio nacional. Sonora fue dividido en 7 zonas estratégicas (Navojoa, Cd. Obregón, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Nogales y San Luis Río Colorado) y será a partir del último día del mes de marzo junto con Baja California Norte, los primeros estados en dar inicio a la liberación de precios de los combustibles. Estaremos muy atentos a este importante tema, ya que por primera vez en nuestra historia, se implementará este sistema que será regulado por el mercado, es decir por la oferta y demanda y no por fijación directa de la autoridad.

Caso de especial atención fue el tema de las ciudades fronterizas, en las que las estaciones de servicio se encontraban en desventaja con las gasolineras del lado estadounidense, por lo que la dirigencia nacional de Onexpo, llevó a cabo reuniones con la autoridad competente para que las estaciones de servicio mexicanas ubicadas en las fronteras, estén en condiciones de aplicar el estímulo fiscal al precio final de la gasolina y poder estar así en condiciones de poder competir con los precios de Estados Unidos. Recientemente se dio a conocer que ya se definió un mecanismo que contribuirá a resolver esta problemática que enfrentan nuestros empresarios gasolineros, para lograr la implementación del estímulo fiscal.

Recomendamos a todos ustedes estar pendientes, tanto de la página web de la revista Onexpo Sonora, así como de nuestras redes sociales Facebook y Twitter para que estén enterados puntualmente del desarrollo de eventualidades.

Les reitero mis mejores deseos de éxito y buena salud para todos ustedes. Agradezco una vez más su apoyo y confianza.

Muchas Gracias,

LAE Enrique Félix Robelo,

Presidente Onexpo Sonora A.C.



LAE Enrique Félix Robelo





**3** Carta del Presidente  
Liberalización de Precios

**6** Onexpo Nacional  
Gestiones de Onexpo Nacional ante SHCP Favorecen  
Implementación del Estímulo Fiscal en Frontera Norte

**7** PEMEX  
Nuevos Convenios de Suministro en 2017



**8** Expertos  
Aprueba la CRE Temporada Abierta de PEMEX Logística

**10** COFECE  
Recomiendan Eliminar Restricciones para Operar Estaciones  
de Servicio

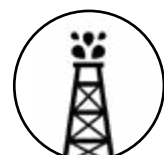
**12** Onexpo Nacional  
Service Stations Summit 2016 /  
Exitosa Cumbre de Estaciones en la Riviera Maya



**13** ASEA  
Capacitan a Empresarios sobre Trámites en ASEA

**14** Comunicados  
Carta Abierta

**16** Noticias  
Entra en Vigor Liberalización de los Precios de las Gasolinas



**19** DOF  
Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-  
ASEA-2016

**22** Responsabilidad Social  
Dirección de Alkoholes Lanza Campaña Juvenil  
"Ya no les Hagas el paro"

**26** PROFECO  
Promueve Profeco buen Desempeño de Expendedores



**28** Galería Fotográfica



**CONSEJO DIRECTIVO  
ONEXPO SONORA A.C.**

Lic. Enrique Félix Robelo  
Presidente

Lic. Luis Horacio Muñoz Santini  
Vicepresidente

Lic. Eleazar Fontes Moreno  
Secretario

C.P. Jesús Alberto Ramos Sosa  
Tesorero

**DIRECTORIO**

LCC Ana Fontes  
Vocera  
Editora  
Fotografía  
Página Web  
Manejo de Redes Sociales

a • Creativo  
Arte y Diseño

Ing. Martín E. Pérez V.  
Comercialización

Colaboradores:  
Gabriela Salido Véjar

María Violeta Machiche  
Secretaria

Revista Onexpo Sonora es una publicación  
trimestral del sector petrolero sonorense,  
impresa en Color Express de México, S.A.  
de C.V.

Onexpo Sonora A.C. cuenta con oficinas  
ubicadas en Veracruz número 239-D, Plaza  
Holiday Inn, colonia Country Club, en  
Hermosillo, Sonora, México.  
Tels. (662) 210-04-75, 210-05-66 y 210-  
35-75. Correo: anafontes748@gmail.com /  
anafontes6@hotmail.com

Está permitida la reproducción parcial o  
total de contenidos, siempre y cuando  
sea citada la fuente. El contenido de  
los artículos es responsabilidad de sus  
autores y no refleja, necesariamente, la  
postura u opinión de la revista o de esta  
organización. El contenido de la publicidad  
es responsabilidad de los anunciantes,  
Onexpo Sonora A.C. no responde por los  
productos o servicios ofrecidos en dichos  
anuncios.

**ControlNet**  
Combustibles y Servicios  
Controlados en Red

Con alta tecnología de uso rudo **CONTROLA,**  
**ADMINISTRA, REDUCE** tus GASTOS y  
**TRANSPARENTE** tu información.

**Estaciones de Servicio  
Transportistas  
Autoconsumo  
Gobierno**

En tu gasolinera además **INCREMENTA** tus VENTAS,  
diferenciándote de la competencia:  
**Administración y control en piso**  
**Controles volumétricos**  
**Control de flotillas**  
**Facturación Web**  
**Sistema de lealtad de clientes frecuentes**

SUC. GUADALAJARA  
info@controlnet.com.mx  
(33) 3134 5400

SUC. HERMOSILLO  
ventas.hmo@controlnet.com.mx  
(662) 250 1616

controlnet.com.mx

**EL PRIMER ADITIVO  
ECOLÓGICO  
PARA GASOLINA Y DIÉSEL**

**REDUCE EMISIONES CONTAMINANTES**  
**AHORRA COMBUSTIBLE**

**SI TÚ EMPIEZAS,  
EL MOVIMIENTO EMPEZÓ.**  
CONVIERTE TU VEHÍCULO EN EL INICIO DEL CAMBIO.

SE PARTE DE  
**UN NUEVO  
MOVIMIENTO**

**GREENROAD  
AKRON**





## Gestiones de Onexpo Nacional ante SHCP Favorecen Implementación del Estímulo Fiscal en Frontera Norte

Por Redacción

El pasado 11 de enero de 2017, se dio a conocer la siguiente información:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), encabezada por el Subsecretario de Ingresos, Dr. Miguel Messmacher, en una reunión con Onexpo Nacional, representante del sector gasolinero de México, definieron un mecanismo que contribuye a resolver la problemática que enfrentan los empresarios gasolineros en el norte del país, para lograr la implementación del estímulo fiscal.

El mecanismo definido permite contribuir a solucionar la inviabilidad económica de operar las estaciones de servicio, teniendo que financiar el estímulo fiscal por más de 60 días, lo que habría provocado la suspensión de operaciones de algunas gasolineras de esta zona del país.

Esta fórmula será instrumentada en los próximos días, tan pronto se defina la regla del procedimiento ante el SAT, por lo que ese mismo día se tuvo reunión con el Actuario José Genaro Ernesto Luna Barrios, Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, para generar un proceso práctico y expedito.

Para la definición del mecanismo se contó con el apoyo de PEMEX, que

extiende el crédito de gasolinas a estas estaciones de servicio, pasando de 7 a 17 días, permitiendo reducir la presión sobre el flujo generado por las ventas con estímulo fiscal.

Además, la SHCP se compromete a que la devolución del estímulo fiscal establecido para las estaciones de servicio que están en la franja fronteriza, se regrese a más tardar en 13 días hábiles, en lugar de los 60 días que estaba determinado originalmente.

Finalmente, como resultado adicional de estas mesas de trabajo entre la SHCP y Onexpo, se generó un esquema de apoyo financiero a las estaciones de servicio del país, a través de NAFIN para capital de trabajo y equipamiento que permitirán contribuir a la transformación del sector gasolinero en México y generar beneficios a sus consumidores.

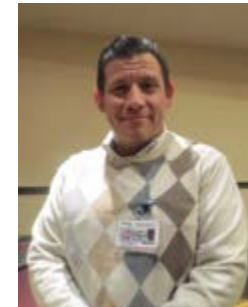
Estos son avances muy importantes que permiten dar paso a cada una de las fases del proceso de apertura de mercado generado a través de la Reforma Energética. ●

Fuente: Onexpo Nacional.

“El mecanismo permite contribuir a solucionar la inviabilidad económica de operar estaciones de servicio, teniendo que financiar el estímulo fiscal por más de 60 días. Esto habría provocado suspensión de operaciones de algunas gasolineras de esta zona del país”.

## Nuevos Convenios de Suministro con PEMEX en 2017

Por Ana Fontes



Javier Orozco.



Integrantes de Onexpo Sonora y Onexpo Hermosillo, durante capacitación.

Javier Antonio Orozco Ahumada, asesor comercial de la terminal PEMEX regional, sostuvo reuniones con agremiados de Onexpo Hermosillo y Onexpo Sonora, donde habló sobre los nuevos lineamientos de los contratos de suministro que empezaron a aplicar a partir del 1 de enero de 2017.

Comentó que es importante que los empresarios estén enterados del tema porque la renovación de contratos estuvo generando dudas sobre los trámites, requisitos y el llenado de los formatos.

La CRE, autoridad reguladora del sector, determinó que en 2017 existen dos contratos de suministros: Venta de Primera Mano y Comercialización. Ambos debieron ser firmados por los empresarios gasolineros a más tardar el 31 de diciembre de 2016, con el objetivo de garantizar el abasto de gasolinas y diésel por parte de PEMEX.

Durante la conferencia, Javier Antonio Orozco Ahumada, dijo que dichos convenios con PEMEX no obligan a los empresarios gasolineros a ser clientes de por vida, ya que esta relación comercial puede darse por terminada con una notificación por escrito con 30 días de anticipación.

Sin embargo, al firmar el acuerdo, el empresario tendrá el compromiso de adquirir la banda mínima de litros especificada, mientras que PEMEX se comprometerá a suministrar y tener disponible la banda máxima que dicte el convenio.

“Es objetivo es llevar un control del producto para tenerlo disponible; prepararnos; tomar las acciones preventivas y evitar algún problema de posible desabasto en el área de influencia de la terminal”.

En caso de que la estación de servicio requiera volúmenes extras de producto, PEMEX podrá suministrarlo, siempre y cuando lo tenga disponible. Cuando el empresario no adquiera la banda mínima, tendrá que pagar una multa del 5% del volumen que no adquirió, al igual que la TAR, la cual deberá pagar igual cantidad, en caso de que no pueda suministrar lo que dicta su compromiso.

“Ustedes escogerán quién o quiénes les llevarán los productos, si será PEMEX Transformación Industrial o quienes ustedes elijan de manera oportuna. La recomendación que estamos dando es que dejen las dos opciones en los formatos, así dejamos abierta la opción para que lo pueda entregar un tercero”, dijo. ●

“Los convenios con PEMEX no obligan a los empresarios gasolineros a ser clientes de por vida, ya que esta relación comercial puede darse por terminada con una notificación por escrito con 30 días de anticipación”.



# Aprueba la CRE Temporada Abierta de PEMEX Logística

Por Ana Fontes

Por la importancia que reviste el tema para el sector gasolinero, se transcribe lo más relevante de la presentación del Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez, Gerente Técnico de Servicios al Asociado e Imagen de Onexpo Nacional, durante el evento de cierre de año de Onexpo Sonora, el pasado mes de diciembre, en Hermosillo:

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó la propuesta de procedimiento de Temporada Abierta a PEMEX Logística, así como los términos y condiciones para el servicio de almacenamiento y transporte por ductos:

- El proceso aumentará la eficiencia en la industria y brindará mayor certeza a importadores y comercializadores.

- La Temporada Abierta será congruente con el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel que establezca la Comisión. **No pueden abrirse los precios sin antes haberse generado los mercados de temporadas abiertas.**

- Para la primera etapa de Temporada Abierta, se pondrán a disposición alrededor de 267 mil barriles de capacidad por día en los sistemas de ductos, los cuales no serán utilizados por PEMEX; alrededor de 959 mil barriles en los sistemas de almacenamiento en la zona norte del país repartidos en todas las terminales, **lo cual podría desincentivar a particulares a importar grandes cantidades.**

La Temporada Abierta, conforme a lo que establece el Artículo 4, fracción XXXVII de la Ley de Hidrocarburos, permite que un permisionario ponga a disposición de cualquier interesado, la capacidad disponible en su sistema de almacenamiento y transporte para que éste la utilice por un periodo determinado de tiempo.

Este procedimiento permite, entre otras cosas:

- Construir un mercado más eficiente de combustibles.
- Dar certidumbre a importadores, comercializadores y al resto de los participantes dentro de la cadena logística.

**TEMPORADA ABIERTA**  
TENEMOS LA ENERGÍA

Hasta hoy, Pemex era el encargado de producir, importar y distribuir todo el combustible en México

- 17 mil kilómetros de ductos
- 89 terminales de almacenamiento
- 10 residencias portuarias

De esta manera se promoverá el desarrollo, la competitividad y la transparencia de la industria y usamos esquemas internacionales que nos hacen más rentables

Pemex conservará capacidad reservada para transportar y almacenar producto suficiente para la demanda nacional

Con la temporada abierta ofrecerá servicios de almacenamiento y transporte por ducto de combustibles a otros competidores. Este proceso será supervisado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Como cualquier otra empresa energética en el mundo, rentaremos una parte de nuestra capacidad de transporte a otras empresas de energía

**PRIMERA ETAPA**

- Zona Guaymas, Hermosillo, Ciudad Obregón, Magdalena, Navojoa, Nogales
- Zona Rosarito, Ensenada, Mexicali

Cuando hay varios competidores en el sector quien sale ganando es el usuario final

| FECHA DE INICIO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | FECHA DE ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO  |
|--|----------------------------------|--|
| ETAPA 1.1<br>1 de febrero de 2017          | 15 de febrero de 2017            | Terminales de almacenamiento Rosarito, Mexicali y Ensenada. Terminales vinculadas al sistema de transporte por ducto de Rosarito.<br>Terminales de almacenamiento Nogales, Magdalena, Hermosillo, Guaymas, Cd. Obregón, Navojoa. Terminales vinculadas al sistema de transporte por ducto de Guaymas |
| ETAPA 1.2<br>15 de abril de 2017           | 30 de abril de 2017              | Terminales de almacenamiento Cd. Juárez, Chihuahua, Parral, Gómez Palacio, Sabinas, Monclova, Saltillo, Nuevo Laredo, Santa Catarina, Cadereyta, Cd. Mante, Reynosa, Cd. Victoria y Madero. Terminales vinculadas al sistema de transporte por ducto del Norte.                                      |



Dr. Víctor Arellano.

En concordancia con el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel a establecer por esta Comisión, las Temporadas Abiertas se realizarán por regiones.

La primera será en la Zona Norte del país y comprenderá las terminales de almacenamiento y los sistemas de ductos en los estados fronterizos:

- Baja California,
- Sonora,
- Chihuahua,
- Coahuila,
- Nuevo León,
- Tamaulipas.

La primera etapa de la Temporada Abierta de infraestructura de PEMEX Logística comenzará el 1 de febrero de 2017 y terminará el 30 abril de este año, con la infraestructura de almacenamiento y ductos.

El procedimiento aprobado a PEMEX Logística, es consistente con el principio de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a los sistemas de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos, establecido en las disposiciones jurídicas vigentes surgidas en la Reforma Energética. ●





# Recomiendan Eliminar Restricciones para Operar Estaciones de Servicio

Por Redacción

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) recomendó a los gobernadores, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, las legislaturas de las entidades federativas y los integrantes de ayuntamientos y alcaldías, eliminar una serie de restricciones regulatorias detectadas por esta autoridad, que limitan el establecimiento y operación de estaciones de servicio para la venta al público de combustibles, restringen la competencia entre éstas u otorgan ventajas en favor de las ya establecidas.

Lo anterior es particularmente relevante porque el número de estaciones de servicio en los diversos mercados locales de expendio al público, así como la competencia que prevalezca entre éstas, influye en los márgenes de ganancia de los expendedores y por tanto, en los precios finales que pagan los consumidores. En la transición hacia un mercado competido de gasolinas, los gobiernos estatales y municipales tienen un papel fundamental para la expansión de la oferta de estaciones de servicio.

Cabe señalar que en México, todavía existe una baja penetración de éstas en comparación con referencias internacionales. De hecho, para alcanzar a otros países (en función de vehículos promedio atendidos por estación de servicio), tendrían que construirse entre 2 mil y 12 mil nuevas estaciones de servicio en corto plazo.

Esta opinión es complementaria a una de las recomendaciones contenidas en el reporte denominado "Transición hacia mercados competidos de gasolina y diésel", emitido en julio de 2016.

En seguimiento a dicho trabajo, esta autoridad analizó 319 ordenamientos estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, construcción, medio ambiente, protección civil y manejo de residuos, aplicables al establecimiento y operación de estaciones de servicio.

**Esta revisión que abarca las 32 entidades federativas y las principales ciudades del país, identifica restricciones, así como entidades y municipios que las mantienen, entre las que se encuentran:**

- **Requisitos de distancias mínimas entre estaciones de servicio, es decir, entre competidores;**
- Requisitos injustificados relativos a la superficie y características del predio que pudieran limitar modalidades y formatos distintos de servicios;
- Requisitos inconsistentes con la regulación federal que pudieran restringir o incrementar los costos de entrada, considerando que las disposiciones sobre seguridad industrial y operativa, así como medioambientales a raíz de la Reforma Energética de 2014, son de jurisdicción federal cuando se trata de la industria de hidrocarburos;
- Disposiciones que generan incertidumbre con respecto a la obtención de permisos, licencias o autorizaciones.

En los anexos de la opinión, se presenta un listado puntual de los estados y municipios que imponen algunas de estas restricciones a la competencia, así

como los títulos de los ordenamientos que las contienen.

**Por lo anterior, el Pleno de la Cofece recomienda lo siguiente:**

1. Eliminar disposiciones que prevean distancias mínimas entre estaciones de servicio.
2. Eliminar disposiciones que establezcan superficies mínimas y frentes principales que deben tener los predios para construir estaciones de servicio.
3. Actualizar los ordenamientos que regulen aspectos relativos al establecimiento de estaciones de servicio conforme al nuevo marco normativo.
4. Establecer criterios transparentes y públicos en el otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos para construir y operar estaciones de servicio, que brinden certidumbre jurídica y garanticen el acceso y permanencia de los competidores en el mercado.

**Estas medidas promoverán la competencia y libre concurrencia en el expendio al público de combustibles, contribuyendo a desarrollar un mercado competido que beneficie a la población con una mayor oferta de estos productos a menores precios, lo cual es especialmente relevante en el contexto del proceso de apertura de los mercados de las gasolinas y el diésel. ●**

Fuente: Cofece.

**einsa**  
Equipos Industriales del noroeste, S.A. de C.V.

Todo nuestro equipo a tu servicio

Si usted lo que busca es  
Precio, Asesoría, Calidad,  
Servicio y Experiencia

No busque más...  
No tenemos competencia  
Somos su mejor opción

www.einsa.com.mx

Contactenos en:  
LADA 01-800 215-4241  
Correo: ventas@einsa.com.mx

Matriz los Mochis  
(668) 812-2786  
(668) 812-9612

Cullacán (667) 712-2092  
Obregón (644) 417-6846  
Hermosillo (662) 212-0811

**FIANZAS Y SEGUROS PARA GASOLINERAS**

PEMEX  
Quali AG5750  
FIANZAS  
SEGUROS  
PEMEX Diesel  
primero fianzas  
ASERTA

FIANZAS  
CRÉDITO ANTE PEMEX  
ADMINISTRATIVAS  
JUDICIALES  
FIDELIDAD

SEGUROS  
DAÑOS  
AUTOS  
VIDA

MAPFRE  
FIANZAS ASECAM, S.A.

**Ing. Martín E. Pérez Vidal**  
Veracruz 239-D, Plaza Holiday Col. Countru Club, Hermosillo, Son.  
Tel. y Fax: 210.04.75, 210.05.66 y 210.35.75 Cel. (662) 139.01.84  
martinperezvidal@hotmail.com

**COESSON**  
Consultoría Especializada de Sonora  
UEPC-EE-0045-2012 | UEPC-EC-0073/2012 | IPC/SON/00011

Programas Internos de Protección Civil  
Planes de Contingencia  
Diagnósticos de Riesgo

Normas de Higiene y Seguridad de la S.T.P.S.  
Capacitación a Brigadas de Protección Civil y Simulacros

CEDES  
STPS

ALEJANDRO CABRERA RANGEL  
DIRECTOR GENERAL  
cabrera1313@hotmail.com  
Cel. 6621.265.275

ING. RAYMUNDO SANTOS GLEZ.  
DIRECCION TECNICA  
raymundo.santos@hotmail.com  
Cel. 6621.839.063

AV. JOSE CARMELO No. 171, ENTRE GRAL. PIÑA Y ALDAMA,  
COL. BALDERRAMA TEL. OFICINA (662) 301 5755

DISTRIBUIDORA  
**ROGA**  
UNIFORMES Y CALZADO INDUSTRIAL

PEMEX

**TODO PARA SU ESTACIÓN DE SERVICIO**

Contamos con:  
Pantalón, Camisa, Bata, Gorra y Calzado

Gacela  
Dickies  
D'MAGNO

**Surtimos en Todo el Estado**  
Camisas de vestir y polos en gran gama de colores.  
Tel/Fax (662) 213.39.13 y 208-7333  
Hermosillo, Sonora





## Service Stations Summit 2016 Exitosa Cumbre de Estaciones en la Riviera Maya

Por Redacción

Cancún, Quintana Roo.- “México sentó las bases de una transformación radical en el mercado de los combustibles, que se refleja en el sector de los hidrocarburos, que también ha cambiado de forma radical en un período de dos años y medio”, expresó José Ángel García, presidente de la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (Onexpo), durante la Cumbre de Estaciones de Servicio 2016.

Con una nutrida asistencia del sector gasolinero, el evento de fin de año de Onexpo Nacional se llevó a cabo en el Grand Velas de la Riviera Maya.

En su discurso, García Elizondo puntualizó que la Reforma Energética en México requerirá de capacidades extraordinarias del Gobierno y empresarios para difundir, comprender y apoyar este período de transición.

Reconoció que el rumbo general seguido por la Reforma Energética es correcto para llegar a un mercado de oferta y demanda que permita detonar y desarrollar más inversiones privadas y culminar proyectos de infraestructura urgentes en toda la cadena de valor del sector.

Reiteró que el objetivo es garantizar la refinación, almacenamiento, distribución, transporte y venta de combustibles derivados del petróleo de nuestro país,

con la certeza y suficiencia que lo hacen otras naciones productoras del crudo.

Recordó que la Reforma Energética, aprobada en diciembre de 2013, conlleva la transformación de la apertura de marcas, importaciones y nuevos mecanismos de negocio.

El Presidente de Onexpo Nacional habló también del proceso de liberalización gradual de precios del energético por zonas y que el consumidor final será en 2017, bajo cualquier escenario, un objetivo estratégico que habrá que conquistar.

Reconoció que una preocupación del sector es que los precios de las gasolinas y diésel puedan ser impactados a un alto nivel por tasas impositivas muy elevadas, así como por otros factores alcistas como el tipo de cambio, los cuales son factores fuera del alcance del empresario gasolinero, que el mercado podría definir al responder con precios superiores a los actuales.

Precisó que en los próximos meses el sector estará muy pendiente para conocer las nuevas obligaciones de las estaciones de servicio sobre actividades comerciales, tal como la visibilidad de marca y precios.

Concluyó que avanzar hacia el nuevo modelo de mercado abierto, exige capacidad para mantener entre los empresarios la mejor comunicación



posible y al mismo tiempo, continuar con un diálogo responsable y respetuoso con las autoridades.

En el evento estuvieron presentes: Luis Guillermo Pineda Bernal, Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía; Juan Acra López, Presidente del Consejo Mexicano de la Energía; Luis Fernando César Luna, Director General de Verificaciones de Combustibles de la Profeco y Jorge Itzal Martínez Herrera, de la Subdirección de Combustible de Transporte de PEMEX Transformación Industrial, entre otros importantes funcionarios del sector de combustibles del país. ●

Fuente: Onexpo Nacional.

## Capacitan a Empresarios sobre Trámites en ASEA

Por Ana Fontes



Alicia Zazueta Payán.

Con el objetivo de brindar capacitación a empresarios gasolineros de la región sobre la normatividad en obligaciones ambientales ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), Alicia Zazueta Payán llevó a cabo una Mesa de Trabajo.

Al taller asistieron alrededor de cien miembros de Onexpo Sonora A.C. y fue ofrecido en las instalaciones del hotel Araiza Inn, en Hermosillo.

**En entrevista, Alicia Zazueta Payán comentó que la ASEA inició operaciones el 3 de marzo del 2015.**

**Explicó que hay mucha desinformación sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para Almacenamiento y Expendio de Diésel y Gasolinas, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado 7 de noviembre.**

“Vamos a ver los cambios en inspecciones federales a partir del 2017, por eso es importante que el sector gasolinero esté enterado de las revisiones que ya iniciaron desde septiembre y octubre. La ASEA viene agresiva en cuanto a medidas de seguridad, incluso pueden clausurar e inhabilitar. Vienen por condiciones de riesgo y por documentos. Si no tienes ciertos requisitos que solicitan como la Licencia Ambiental Única (LAU); el Registro de Generador de Residuos Peligrosos o la Cédula de Operación Anual, la estación de servicio corre riesgos”.

Zazueta Payán argumentó que anteriormente PEMEX realizaba estas revisiones a través de Tercerías.

La instructora señaló que Sonora es uno de los estados de la República Mexicana que tiene más interés en capacitarte. **“Es muy importante que los operadores de las estaciones de servicio estén informados y documentados, para conocer las normas y puedan defenderse durante una inspección federal”.**

Durante la reunión, empresarios gasolineros tuvieron la oportunidad de consultar dudas sobre obligaciones ambientales, mantenimiento preventivo y correctivo de sus estaciones de servicio, normatividad que aplica para estaciones de servicio rurales y urbanas.

**Estas son algunas de las consideraciones más importantes de la reunión:**

- La NOM-005-ASEA-2016 deja sin efecto a la Norma Emergente, sin embargo el Transitorio explica que esta Norma actualizada será revisada cada 15 días, por lo tanto es importante que los empresarios se mantengan informados.
- El empresario gasolinero deberá contar con el Registro Generador de Residuos Peligrosos o Número de Registro Ambiental (NRA), que antes brindaba PEMEX.
- Todos los trámites se realizan en ventanilla de ASEA en la Ciudad de México.
- Es necesario reportar cuántos kilos de botes impregnados de aceite se generaron en un año, así como los lodos, información que puede obtenerse de los manifiestos de residuos peligrosos anteriores.
- Este trámite es indispensable para la Licencia Ambiental Única (LAU). Anteriormente este requisito era otorgado por la autoridad ambiental municipal o estatal antes de construirse la estación de servicio, ya que era requisito para uso de suelo, así como la licencia de construcción.
- En caso de contar con un Manifiesto de Impacto Ambiental posterior a la legislación y hasta el 3 de marzo del 2015, deben solventarse las condicionantes que no se observaron.
- Si la estación de servicio fue remodelada, se movió tierra o se quitó un tanque, etc., la LAU será necesaria porque se presume que hubo impacto ambiental. Los planos de la gasolinería también deberán estar vigentes.
- Una vez realizado el trámite ante ventanillas de ASEA y con la documentación sellada y recibida, el empresario no requerirá esperar respuesta oficial. ●





## CARTA ABIERTA

**A los Socios de Onexpo Nacional**

**A los Empresarios Gasolineros en general**

**A las Autoridades Federales Correspondientes**

**A la Opinión Pública:**

Ante las recientes disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP) y de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con relación a los precios máximos de los combustibles en 90 regiones del país, la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, Onexpo informa:

El Sector Gasolinero, representado por Onexpo Nacional, ha mantenido comunicación con las diferentes autoridades y organismos involucrados y les ha manifestado su posición con respecto a los temas esenciales de la agenda del sector, relacionados con el proceso de apertura del mercado de combustibles. Al respecto se informa:

- Se tiene prevista con la SHCP una reunión de seguimiento del proceso de precios, en la que se analizarán temas y situaciones como el margen de utilidad de las estaciones de servicio. Es conocido, al respecto, que el precio máximo de los combustibles no lo fija PEMEX ni las estaciones de servicio. Corresponde a la SHCP determinar los precios y márgenes con base en una metodología transparente y pública. En estos cambios recientes se ha registrado una variación en el margen comercial de las estaciones de servicio, lo cual tendría un impacto significativo en el desempeño de las empresas. Solicitamos a la SHCP, por ello, la revisión del margen. De igual manera, se tienen en agenda otros importantes aspectos del proceso, como el caso del IEPS en la frontera, que ha motivado que surjan casos de descontrol en la aplicación de las normas, generando conflictos de competencia.
- Se ha mantenido también contacto con la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), solicitado una reunión con carácter de urgente para revisar esta delicada situación que afecta específicamente a la frontera norte de nuestro país.
- Ante la Comisión Reguladora de Energía, se han sostenido reuniones desde el año pasado acerca de las nuevas disposiciones que conllevan procesos administrativos adicionales y que incrementan costos. De igual forma se ha solicitado una reunión con este Órgano Regulador para resolver esta problemática.

Onexpo Nacional ha decidido, asimismo, continuar en constante comunicación y coordinación con PEMEX para atender situaciones específicas en diferentes puntos del país generadas por dificultades en la entrega y por escasez de combustibles en algunas regiones del país. Mantenemos nuestra firme y respetuosa exigencia de que corresponde a dicha empresa asegurar el abasto nacional oportuno y suficiente en esta etapa de transición.

Por el carácter estratégico que tiene la seguridad en las operaciones de las estaciones de servicio, se mantiene contacto con la Secretaría de Gobernación y seguimiento a los actos de presunta responsabilidad civil o penal que involucran la segura operación de estaciones de servicio. Reprobamos dichos actos, pues en Onexpo Nacional consideramos la estabilidad social como un alto valor de la vida comunitaria, necesaria para la estabilidad económica nacional.

Como industria gasolinera, en Onexpo Nacional nos comprometemos y solidarizamos con todos nuestros clientes a poner a su disposición lo que está en nuestras manos: Litros completos, mejores servicios, limpieza y garantía de un excelente servicio en nuestras estaciones de servicio.

El Comité Ejecutivo, las asociaciones estatales que lo integran y el Consejo Directivo Nacional de Onexpo Nacional, se mantendrá atento al seguimiento puntual de los diferentes temas buscando siempre el beneficio de nuestras empresas, de nuestros clientes y el fortalecimiento de la legalidad, el Estado de Derecho, el crecimiento y el desarrollo económico en beneficio de la población y de nuestro país.

**Atentamente**  
**Comité Directivo**  
**Onexpo Nacional, A.C.**



## Imprime y coloca este comunicado en lugar visible como "AVISO GENERAL"

### GERENTES Y ENCARGADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO,

Ante el incremento del precio de los combustibles y manifestaciones por parte de los consumidores que pretenden no pagar el precio de factura completo, les sugerimos tomar en cuenta la siguiente información, y en su caso, exhibir el presente comunicado:

#### - AL CONSUMIDOR EN GENERAL:

Por disposición de ley, con base en el **ACUERDO por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 27 de diciembre del 2016, se determina lo siguiente:

- El Amparo es un acto jurídico que protege al amparado ante una disposición de la autoridad. La Estación de Servicio no es autoridad y tiene la obligación de cobrar el precio completo. La devolución de impuestos se debe tramitar ante el SAT.
- Las Estaciones de Servicio no son las entidades responsables de determinar los precios al consumidor, los precios son determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El precio a la venta incluye los impuestos determinados por la autoridad correspondiente.
- El consumidor que no realice el pago completo alegando el no pago de impuestos estará incurriendo en un delito, que será reportado ante las autoridades correspondientes.
- Llamar a los elementos de seguridad pues se trata de un ilícito el no pago.
- No caer en provocaciones ni discusiones, en caso de que sea necesario, tomar información o datos que permitan identificar al cliente (nombre, tipo de automóvil, placas, etc.).
- Si existe duda de qué tipo de documento presentan, solicitarle al cliente a que alguna persona de la empresa le atienda, en la inteligencia de que no existe ningún supuesto en el que se aplique el descuento o pago menor.
- Para mayor información, sírvase leer el Anexo I del presente comunicado.

**Atentamente,**  
**Comité Ejecutivo**  
**Onexpo Nacional**



## En Forma Progresiva Entra en Vigor Liberalización de los Precios de las Gasolinas

Por Ana Fontes



A partir del pasado 1 de enero, en Sonora y Baja California se inició con una parte fundamental de la aplicación de la nueva política energética del país: La liberalización de los precios de las gasolinas y diésel. Este proceso estaba previsto originalmente para el 2018.

Este esquema de implementación se llevará a cabo progresivamente en todo el territorio de la República Mexicana con precios controlados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante los tres primeros meses del año.

Esto ocurrirá hasta el próximo 29 de marzo, cuando los precios finales sean dictados por las condiciones del mercado libre: Precios de referencia internacional, paridad cambiaria; costos de almacenamiento, logística y transportación, desde el punto de destino a la estación de servicio. La Cofece vigilará las buenas prácticas competitivas del mercado.

**La liberalización de los precios de los combustibles estará ligada a la Temporada Abierta de Petróleos**

**Mexicanos (PEMEX) y es otro paso más en la implementación gradual de la Reforma Energética, iniciativa del Presidente Enrique Peña Nieto, en agosto de 2013; promulgada por el Ejecutivo el 20 de diciembre de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

**De acuerdo a información publicada por Petróleos Mexicanos:**

“PEMEX está en condiciones de ofrecer al mercado energético su infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos. Bajo los lineamientos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), PEMEX, a través de su Subsidiaria PEMEX Logística, realizará esta apertura por medio de una Temporada Abierta que consiste en un procedimiento de subasta transparente y competitiva, donde cualquier participante puede contender por la capacidad que requiera, mediante un mecanismo de subasta.

“Una vez asignada a PEMEX Transformación Industrial, la reserva de capacidad autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), suficiente para garantizar que no se afecte el abasto nacional en la actual etapa de transición,



la capacidad restante se ofrecerá vía este mecanismo de subasta. PEMEX Transformación Industrial será ‘tomador de precio’ de la tarifa que resulte del proceso de subasta en que participen el resto de los jugadores del mercado”.

PEMEX Logística recibió solicitudes de los interesados hasta el pasado 16 de enero.

**Estos son algunos datos de importancia:**

- En cuanto a precios, país estará dividido en 90 regiones, de las cuales 7 son de la frontera norte.
- A pesar de las diferencias en precios por cada región, se tendrá un máximo del 8% entre el precio más alto y el más bajo.
- La primera alza oficial entró en vigor el 1 de enero y permanecerá igual hasta el 4 de febrero del 2017.
- Habrá otro incremento del 4 al 18 de febrero; del 18 de febrero en adelante, los precios tendrán vigencia por 24 horas.
- En México operan un total de 6 refineras.
- La liberalización de los precios de las gasolinas será efectiva a partir del 29 de marzo, cuando hayan concluido de igual forma las tres temporadas abiertas de PEMEX y ya existan

en el mercado, nuevas empresas competidoras.

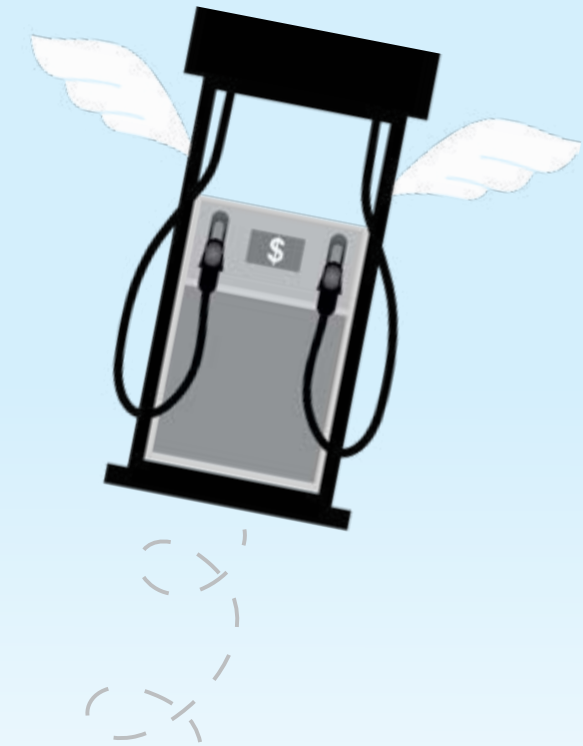
### **EMITE CRE CRONOGRAMA DE FLEXIBILIZACIÓN**

El pasado mes de diciembre, la CRE emitió un acuerdo por el que se establece el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel, previsto en el Artículo Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

**“En 2017, los mercados nacionales de hidrocarburos transitarán de un modelo de proveedor único PEMEX hacia un esquema abierto, cuyo objetivo principal es la libre competencia, en el que diversas empresas proveedoras, principalmente estadounidenses, podrán vender sus combustibles”.**

De acuerdo a la versión oficial, la flexibilización de precios se realizará de manera ordenada, gradual y congruente con el calendario de apertura para la capacidad disponible de la infraestructura de PEMEX Logística.

Mientras tanto, la CRE dará seguimiento específico a aquellas estaciones de servicio que debido a las condiciones del mercado local en que operen, podrían ejercer poder de mercado en perjuicio de los consumidores. >





“Este esquema de implementación se llevará a cabo progresivamente en todo el territorio de la República Mexicana con precios controlados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”. durante los tres primeros meses del año”.



## Etapas de la Estrategia

A partir del 1 de enero del 2017, la SHCP establecerá precios regionales máximos, que reconocerán el costo de producir, transportar y almacenar las gasolinas y el diésel.

La CRE, de manera gradual y ordenada, irá flexibilizando los precios, que fluctuarán de acuerdo a condiciones de mercado, conforme al siguiente calendario:

-  Fallo de Temporada Abierta
-  Flexibilización de Precio



Fuente: Onexpo Nacional.



# Innovación y Control Total

Control Volumétrico

**Incrementa tus Ventas Mejorando la Experiencia de tus Clientes**

**Respaldo Técnico Profesional 24/7**



**Con el Sistema I-Gas Obtendrás:**

- Mayor Ahorro
- Más Clientes
- Mejor Control de tu Estación.

**Estamos a la Vanguardia en Tecnología**



 (667) 690 30 64 / (668) 816 21 60
 
[www.igas.mx](http://www.igas.mx)  
[ventas@igas.com.mx](mailto:ventas@igas.com.mx)

 Igas
  @igasmx
  Igas

## CAMINOSA

CAMIONES DEL NOROESTE





**MATRIZ**  
Camiones del Noroeste, S.A. de C.V.  
Periférico Sur #91, Colonia "Y" Hermosillo, Sonora.  
Tels: (662) 250-58-60 / 64 / 69  
Rescate Carretero: (662) 276-20-00

**SUCURSAL**  
Carretera Internacional Km 9.5  
Cuesta de Encinas, C.P. 84044  
Nogales, Sonora.  
Tels: (631) 314-47-22 / 33  
Rescate Carretero: (631) 318-11-79

**SUCURSAL**  
Camiones del Noroeste, S.A. de C.V.  
Avenida Obregon No. 3200-A  
Colonia Burocrata, CP. 83450  
San Luis Rio Colorado, Sonora  
Tel: (653) 517-04-27

**SUCURSAL NORTE**  
Blvd. Solidaridad, entre Blvd. Salazar  
y Blvd. Las Torres, Hermosillo, Sonora.  
Tels: 216-38-24 y 216-65-11

[www.caminosa.com](http://www.caminosa.com)



# Touch Pay<sup>MR</sup> Gas Service System

Sistema administrativo y control de gasolineras

"EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO CON EL COSTO DE INVERSIÓN MÁS BAJO..... GARANTIZADO!"

- Blindaje para su estación: evite Multas mediante el seguimiento puntual de las nuevas normas, usando tecnologías de automatización de bitácoras en RED, móviles y en la nube.

- App para el personal técnico  
- Acceso WEB para las autoridades competentes: Bitácora electrónica en tiempo real (CRE, ASEA, PROFECO, PEMEX)

- Sistema de fidelidad basado en Redes Sociales (Tarjeta de puntos Virtual, Servidor Generador y controlador de promociones, ediciones campañas)

- Tecnología de punta (App Android, Impresoras Móviles, Estadísticas en tiempo real, Reporte Automatizado para la CRE, Factura global al público en general, genera la póliza de ingresos, seguimiento de cobranza)

- Robustez (Interface a prueba de todo, propietaria y certificada ante el CENAM, evite pérdidas por tiempos muertos de operación de su estación)

- Servicio, soporte, Reparación, Venta e Instalación atendido por personal altamente especializado

- Soporte en sitio personalizado 24/7 y Chat en línea.

- Crédito y planes de pago,

- Equipos de alto desempeño con el costo de inversión más bajo garantizado

www.dstec.com.mx



SOPORTE TÉCNICO 24/7

Desarrollo de Soluciones Tecnológicas SA de CV  
San Gonzalo 77, Hermosillo, Son. touchpay@hotmail.com Tel. 52 662 250 9519



SERVICIOS:

**ASEA:**  
- Registro de Generador de Residuos Peligrosos.  
- Actualización de Impacto Ambiental.  
- Informe Preventivo.  
- Licencia Ambiental Única  
- Cédula de Operación Anual.

**CRE:**  
- Nuevos Registros para Transportes Distintos a Ductos.  
- Nuevos Registros para Distribuidores.  
- Cambios de Titularidad, Sesión de Derechos de Permisos.  
- Registros para E.S.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA  
NOM-005-ASEA-2016.  
NOM-016-CRE-2016

Inspecciones Federales a E.S., Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Bitácoras, etc.  
Asesoría en cualquier tema relacionado con ASEA y CRE.

Tel. (664) 974-3093, (664) 383-6651, Cel. (664) 124-0605  
Ave. Río Bravo no. 9470 Col. Marrón, Tijuana B.C CP. 22015  
Correo: equi.serving@gmail.com



- Anuncios Luminosos
- Proyectos Estructurales, Fabricación e Instalación
- Mantenimiento Para Imagen de Estaciones de Servicio
- Fachadas de Panel de Aluminio
- Iluminación Led
- Tabletas Electrónicas y Señalización.



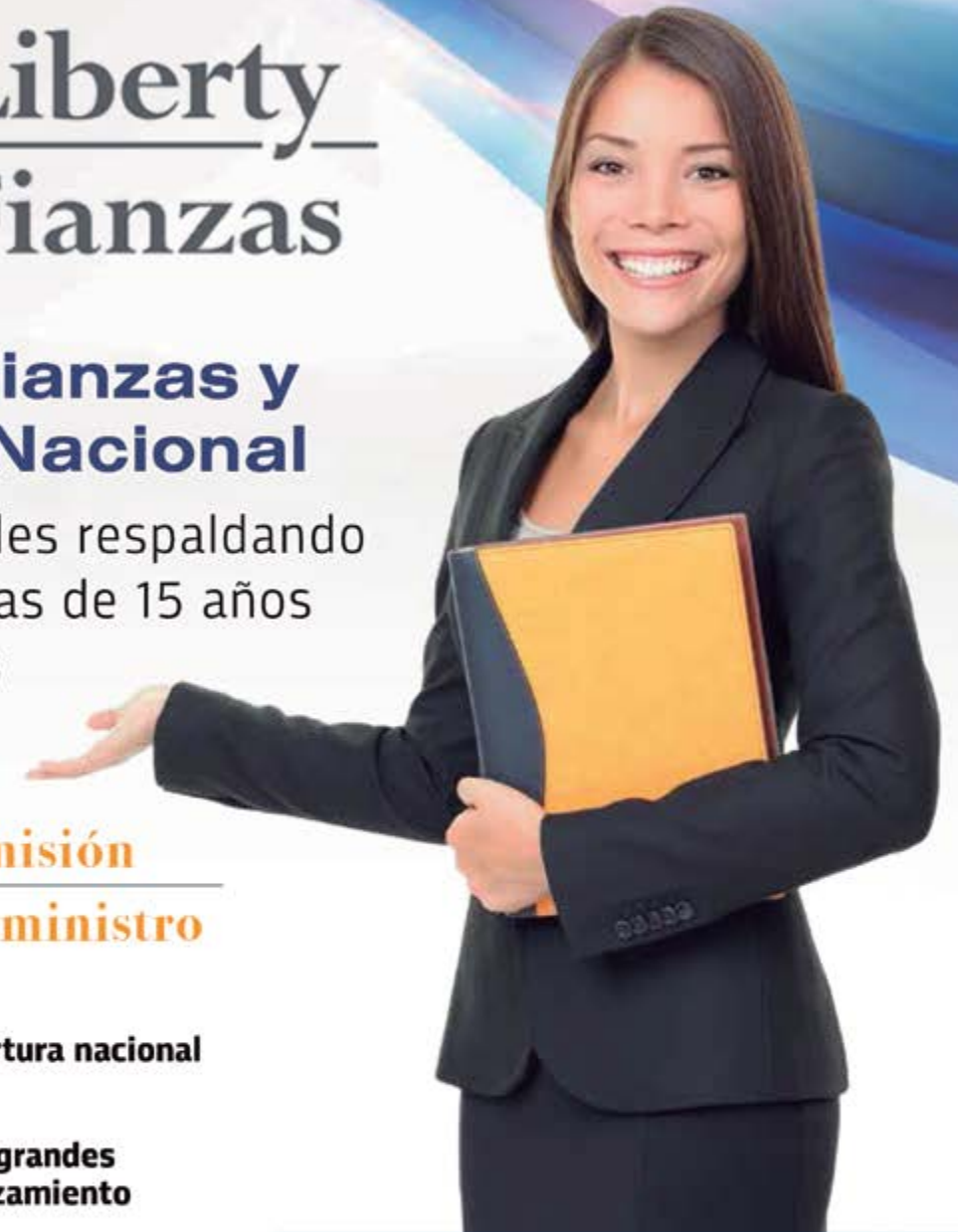
Tel. [686] 561 4609 • Cel. [686] 2124 7434  
amayorquin@ingeniasl.com.mx • ingenio.mayor@gmail.com



# Liberty Fianzas

## Liberty Fianzas y Onexpo Nacional

Socios comerciales respaldando desde hace mas de 15 años de Operaciones Afianzamiento.



### Líder en la emisión de Fianzas de Suministro

✓ **Experiencia y cobertura nacional**

✓ **Capacidad para grandes Montos de Afianzamiento**

✓ **Marca de Prestigio Internacional**

✓ **Socio Comercial de Onexpo Nacional**

✓ **Tarifas ESPECIALES**

Amplio respaldo a empresarios, ante las nuevas oportunidades de la Reforma Energética

Almacenamiento y Transporte

Estaciones de Servicio

Distribuidoras



Liberty Fianzas

antes ... Primero Fianzas

www.libertyfianzas.com





# Dirección de Alcoholes Lanza Campaña Juvenil “Ya no les Hagas el paro”

Por Gabriela Salido Véjar

Con el objetivo de concientizar a la población y no ayudar a adolescentes a comprar bebidas alcohólicas, la Dirección General de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sonora dio a conocer el programa “Ya no les hagás el paro”.

Zaira Fernández Morales, directora del organismo, explicó que ante la cada vez más temprana edad del consumo en Sonora, se está pidiendo la ayuda a adultos quienes auxilian a jóvenes que están afuera de los establecimientos, buscando que alguien mayor de edad les compre bebidas embriagantes y cigarrillos.

La Directora de Bebidas Alcohólicas aseguró que la dependencia estatal que encabeza, tiene la facultad de trabajar en el tema de la prevención y debido a que en Sonora se estima que el primer consumo se da a los nueve años, la prevención es un tema prioritario.

Luego de estar por tres años al frente de Conducef, el trabajo en prevención fue un punto medular para Zaira Fernández, ya que se logró que la población volteara hacia la dependencia y pidiera auxilio en los temas que les competían.

## MANOS A LA OBRA

“Me di a la tarea de averiguar qué había en el área preventiva, quiénes lo manejaban, con qué periodicidad se daba y si la Ley 82, que es la que rige la Dirección de Bebidas Alcohólicas, me permitía seguir con los temas preventivos”, señaló Fernández Morales.

Al hacerse cargo de la Dirección de Alcoholes, explicó, pudo conocer a fondo las campañas preventivas que tienen las propias industrias cerveceras; asociaciones civiles que combaten el alcoholismo como enfermedad; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación y del Instituto Sonorense de la Juventud, entre otras y advirtió que en su gran mayoría, éstas estaban enfocadas a quienes tienen edad reglamentaria para consumir bebidas alcohólicas.

“Estamos hablando de 18 años y más, sin embargo, las estadísticas de la Secretaría de Salud arrojan que niños de 13 años tomaban por primera vez, ahora nos hemos bajado a nueve años de edad y es una cifra muy fuerte”.

La campaña “Ya no les hagás el paro”, será permanente y contará con varias etapas para poder concientizar a la población en riesgo y va dirigida a jóvenes de 15 a 17 años de edad.

Zaira Fernández Morales indicó que están trabajando con permisionarios,



cámaras empresariales y cadenas comerciales, lugares donde es común que la gente “ayude” a los adolescentes a comprar estos productos.

“La primera etapa es para que los permisionarios se sumen y exhiban la campaña, que se pongan un pin, una pulsera, que peguen la información para que la gente sepa que es un delito que es asimilable a corrupción de menores y es penado por ley de uno a cuatro años de prisión en el Estado de Sonora y ahí estamos trabajando directamente con la Secretaría de Seguridad Pública en lo que es el programa Escudo Ciudadano.

“La segunda parte del programa es que los ciudadanos nos ayuden a hacer participativos, que si ven y les toca llegar a cuando uno de nuestros jóvenes está pidiendo ayuda y les pedimos que marquen el 089, que es el de Escudo Ciudadano, para que proceda una denuncia anónima que no tendrá ninguna consecuencia para que ellos y que sí se sumen a estas malas prácticas que se han venido dando”, describió.

Dijo que posteriormente empezarán una campaña dirigida a niños de 9 a 15 años, para que empiecen a conocer los riesgos de consumir bebidas que su organismo está preparado para recibir. ●

“Las alarmantes cifras de los consumos por primera vez fue lo que motivó la creación de esta campaña”...



# Grupo Importador Avios, S.A. de C.V.

- Líderes en el ramo Gasolinero
- Mas de 25 años en el mercado nos respaldan
- 6 Oficinas Ubicadas Estratégicamente
- Mas de 20 Centros de Servicio a Nivel Nacional
- Manejamos Precios Directos de Fabrica



## Tabletas de LED PWM®

- 2 años de Garantía
- Tecnología Alemana SMD
- Grado de protección IP67
- Certificación UL
- Cambios de precio a través de control volumétrico

## Pantallas de LED



**“LEDGAS”**  
La RED mas grande en PUBLICIDAD NACIONAL.

Contamos con un producto innovador con tecnología de punta para **maximizar** la **rentabilidad** de sus estaciones.

No esperes mas y adquiere una de nuestras pantallas y únete a la RED!!!!



[www.petrogas.com.mx](http://www.petrogas.com.mx)

Corporativo Inmobiliario Petrogas, S.A. de C.V.  
“LA MEJOR OPCION PARA SU ESTACION”

Oficinas:

Monterrey (Matriz)  
Guadalajara  
Chiapas  
Toluca  
Chihuahua  
Tijuana  
Merida

Puebla  
Villa Hermosa  
  
(U.S.A.)  
McAllen Texas  
Houston  
San Antonio



**TODO EN UN SOLO LUGAR**

Corporativo Petrogas S.A. de C.V.:  
Av. Félix Galván No. 212 Col. Hacienda Los Morales  
San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66495  
ventas@grupopetrogas.com.mx  
Tel (81) 8305 0800 con 30 líneas  
Nextel: (81) 80639148 Radio 52\*7827\*14  
Cel: 044 81 83092280

McAllen  
3200 Ash Avenue McAllen 78501  
Tel: (956) 683 1616

SUCURSALES:  
Guadalajara: Tels: (33) 3343 5444,  
3343 4963 y 3343 4964  
Chiapas: Tel: (961) 615 0050



GUADALAJARA CD DE MEXICO VERACRUZ MERIDA PUEBLA TIJUANA

[www.grupoavios.com.mx](http://www.grupoavios.com.mx) 01800 1477 777 ventas@grupoavios.com.mx





# Promueve Profeco buen Desempeño de Expendedores

Por Gabriela Salido Véjar

A partir del 2015, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), realiza verificaciones a estaciones de servicio y plantas almacenadoras y distribuidoras de gas L.P., como parte del Programa de Nacional de Verificación de Combustibles.

Se trata de un programa permanente con presencia en todo el país, el cual promueve el buen desempeño de las empresas proveedoras de combustible para que realicen una revisión periódica de los instrumentos de medición que utilizan para sus operaciones comerciales.

El objetivo es que se cumpla con las leyes y normatividades vigentes aplicables: Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley Federal sobre Metrología y Normalización; NOM-005-SCFI-201 Sistema para medición y despacho de gasolina y

otros combustibles líquidos y NOM-002-SCFI-2011, para determinar el contenido neto de los cilindros transportables de gas L.P.

Este programa presenta acciones con las cuales se busca garantizar que se surtan unidades de medida completas como litros y kilos en las bombas de gasolina, vehículos auto-tanques (pipas) y en repartidores de cilindros de gas L.P.

Cuando se detectan irregularidades en estos funcionamientos, se puede proceder a su inmovilización.

## VERIFICACIONES A ESTACIONES DE SERVICIO

El delegado de la Profeco en Sonora, Rolando Gutiérrez Coronado, explicó que el tema de la gasolina

pertenece a las oficinas centrales, pero la delegación estatal que preside no está totalmente ajena.

Esto se debe a que las brigadas que llegan a Sonora a hacer las verificaciones, ponen el sello de inmovilizado si por alguna razón encuentran anomalías, mientras que la desinmovilización la realizan las delegaciones estatales.

“Para levantar una verificación en una estación de gasolina, las brigadas que vienen desde la Ciudad de México se hacen presentes. Primero hay que entregar un oficio en donde notifican la verificación; luego deben enseñar un gafete en donde viene el nombre que debe coincidir muy claro con el oficio y a partir de ahí comienzan el ‘jarreo’, uno por cada uno de los tres niveles de despacho”, indicó.

**Gutiérrez Coronado explicó el procedimiento del “jarreo” se realiza en recipientes especiales de 20 litros que están hechos con aleaciones especiales.**

**“Si estos jarreos no son idénticos en los 3 niveles: Rápida, mediana y lenta, entonces hay un error de repetibilidad y es una causal de inmovilización”.**

**El Delegado de Profeco en Sonora agregó: “Si están jarreando en un recipiente de 20 litros y en esos 20 litros te dan 18.5, inmediatamente va el sello de inmovilización a esa manguera y se van manguera por manguera cuando revisan las estaciones de gasolina”.**

### Algunas de las causas de inmovilización son:

1. Acreditación documental.
2. Calidad del combustible.
3. Cualidades metrológicas.
4. Electrónicas.
5. Fallas hidráulicas.
6. Falta o deficiencia en servicio de calibración.
7. Fuera de servicio.
8. Precio.

El Delegado estatal de la dependencia dijo que el Programa Nacional de Verificación de Combustibles es un interés principal y muy claro del procurador Ernesto Nemer Álvarez, ya que de las 12 mil estaciones que hay en todo el país, se pretende hacer una verificación de 8 mil en 2017.

“El 2015 se revisaron alrededor de 4 mil; el 2016 se finalizó con 6 mil, mientras que el 2017 se pretende se revise un 25% más, otras 8 mil estaciones de gasolina”.

### Dudas y denuncias:

**01 800 4688722 y 2138617  
Concilia Expres de Profeco.**



# Reuniones de Trabajo Onexpo Sonora y Onexpo Hermosillo





# Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016

Por Redacción

Debido a que el almacenamiento de petrolíferos es considerado una de las actividades más importantes en la cadena del sector Hidrocarburos, debe llevarse a cabo observando procedimientos que impidan poner en riesgo la seguridad industrial, operativa y la protección al medio ambiente.

Actualmente existen en México 73 terminales terrestres de almacenamiento y reparto de petrolíferos, aproximadamente 583 tanques, con un volumen operativo de 14.6 millones de barriles y una capacidad de almacenamiento nominal de 17,341.5 mil barriles.

Sin embargo y de acuerdo con la Secretaría de Energía, en el 2027 la demanda de petrolíferos alcanzará los 1,913 miles de barriles diarios.

De acuerdo con análisis de la Secretaría de Energía, se espera que en los próximos diez años, la producción y demanda de petrolíferos aumente, en particular se calcula una tasa media de crecimiento de 3.8 y 5.2% para el caso de las gasolinas y el diésel, respectivamente.

El DOF publicó recientemente la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-ASEA-2016, Especificaciones y Criterios Técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo.

Estos fueron algunas de las consideraciones más importantes que la presidieron:

- El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, en cuyo Artículo Transitorio Décimo Noveno se establece como mandato al Congreso de la Unión, realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- El 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Hidrocarburos, cuyo Artículo 95 establece que la industria del sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal.

- En la misma fecha se publicó en el DOF la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en la cual se establece que ésta tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector Hidrocarburos.

- El 31 de octubre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos, en el que se detalla el conjunto de facultades que debe ejercer esta Agencia.

- El 24 de noviembre de 2015, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), publicó el acuerdo por el que interpreta la Ley de Hidrocarburos, a fin de definir el alcance de la regulación en materia de petrolíferos y petroquímicos.

- El Artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con una visión de prevención, dispone como finalidades de las NOMs, las de establecer las características y/o especificaciones que:

- a) Deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud...

- b) Deban reunir los servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud...

- c) Deban reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines ecológicos, de seguridad y particularmente cuando sean peligrosos. •

Consulte la Norma completa en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle).



## “¡Nuestras pistolas SAE son grandiosas!...”

### ¡pero su precio no!”

No cargue con el precio de las marcas, pues estas pasan desapercibidas para el 99.9% de sus clientes; en cambio, el 100% de ellos sí perciben la eficiencia de su servicio.

Por eso, a pesar de que la marca SAE ha ganado a pulso un buen prestigio, mantenemos nuestra filosofía de ofrecerle la más alta funcionalidad al menor precio... no solo en pistolas despachadoras de combustible, sino en una cada día más extensa línea de productos y accesorios para su Estación de Servicio.

**Pistolas • Mangueras • Registros • Equipo para pipas**  
• Accesorios para dispensarios



**MONTERREY**  
Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214, 9560 y 4805  
[www.rnb.com.mx](http://www.rnb.com.mx)  
[monterrey@rnb.com.mx](mailto:monterrey@rnb.com.mx)

**PUEBLA**  
Tel. 01 (222) 236 3461, 236 1585, 236 1809  
[puebla@rnb.com.mx](mailto:puebla@rnb.com.mx)

**MÉXICO**  
Tel. 01 (55) 5586 2494, 5586 6892  
[mexico@rnb.com.mx](mailto:mexico@rnb.com.mx)

**VERACRUZ**  
Tel. 01 (229) 921 2564 y 921 2768  
[veracruz@rnb.com.mx](mailto:veracruz@rnb.com.mx)

**TUXTLA**  
Tel. 01 (961) 671 8147, 671 8148 y 146 4059  
[tuxtla@rnb.com.mx](mailto:tuxtla@rnb.com.mx)

**HERMOSILLO**  
Tel. 01 (662) 213 1641 y 213 1772  
[hermosillo@rnb.com.mx](mailto:hermosillo@rnb.com.mx)

**MÉRIDA**  
Tel. 01 (999) 925 3839  
[merida@rnb.com.mx](mailto:merida@rnb.com.mx)



¡Mayor calidad al mejor precio!



# Mientras unos lo verán pasar...

## ¡Otros lo harán llegar a su Estación de Servicio!

Con la apertura del Sector Gasolinero, producto de la Reforma Energética, se augura un panorama de mayor competitividad entre empresarios gasolineros, mexicanos y extranjeros.

La Industria Gasolinera mexicana ya no será la misma, con la inclusión de nuevos competidores y nuevas condiciones del mercado. En Corporación RNB estamos listos para seguir siendo un factor que facilite su fórmula del éxito, despejando en su operación cualquier incógnita o incertidumbre, en cuanto a equipamiento y servicio, asegurándole siempre buenos resultados.

**Nuestra meta es apoyarle para que su operación sea un imán que atraiga cada día a más clientes satisfechos.**

**MONTERREY**

Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y  
72, 8372 4214, 9560 y 4805  
www.rnb.com.mx  
monterrey@rnb.com.mx

**PUEBLA**

Tel. 01 (222) 236 3461,  
236 1585, 236 1809  
puebla@rnb.com.mx

**CIUDAD DE MÉXICO**

Tel. 01 (55) 5586 2494,  
5586 6892  
mexico@rnb.com.mx

**VERACRUZ**

Tel. 01 (229) 921 2564 y  
921 2768  
veracruz@rnb.com.mx

**TUXTLA**

Tel. 01 (961) 671 8147,  
671 8148 y 146 4059  
tuxtla@rnb.com.mx

**HERMOSILLO**

Tel. 01 (662) 213 1641  
y 213 1772  
hermosillo@rnb.com.mx

**MÉRIDA**

Tel. 01 (999) 925 3839  
merida@rnb.com.mx



**Wayne**  
FUELING SYSTEMS

**INCON**  
FUEL MANAGEMENT SYSTEMS

**RED JACKET**  
PUMPS

**APT**  
PIPING & CONTAINMENT

**VEEDER-ROOT**

**m. Carder**  
INDUSTRIAL INC.

**civacon**

**FEPETRO**

**SAE**

**HOSE MASTER**

**FEDERAL PROCESS**  
CORPORATION

**MILTON**

**CIM** **TEK**  
AUTOMATION

**FILL-RITE**  
The Most Tracked Name in Pumps and Nozzles

**Continental**

**COMMERCIAL**  
ZONE PRODUCTS

**Tuthill**

**Gems**  
Sensors

**BAK** **LSI**  
Industries  
American Innovation  
Through Technology

**Parker**

**HEALY**

**DISPENSING SYSTEM**

**IR** **Ingersoll Rand**  
Engineering Progress

**EMCO**  
WHEATON RETAIL

**Fiber Glass Systems**

